



UNIVERSIDAD
COLEGIO MAYOR
DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 0038

(3 DIC. 1997)

Por el cual se aprueba el Programa de Educación Continuada para 1998.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 27 del
Acuerdo No. 001 del 27 de mayo de 1996, expedido por el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la siguiente programación de actividades de Educación Continuada, para desarrollar en el año de 1998.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - PROGRAMA DE BACTERIOLOGÍA

- Curso de Actualización en aplicaciones de la Biología Molecular en el Laboratorio Clínico.
- Seminario - Taller Aseguramiento de la Calidad en el Laboratorio Clínico

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

- Seminario - Taller Derecho Internacional Humanitario
- Seminario - Taller Animación Socio Cultural

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA - Programa de Secretariado COMERCIAL BILINGÜE

- Cursos de Inglés
- Seminario de Reingeniería al Cliente

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA - PROGRAMA DE DELINEANTES DIURNO

- Talleres Dibujo Asistido por Computador

FACULTAD DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS - PROGRAMA DE CIENCIAS BÁSICAS

- Elaboración y control de Proyectos Asistido por Computador
- Inclusión de la Educación Ambiental en el Currículo Escolar



UNIVERSIDAD
COLEGIO MAYOR
DE CUNDINAMARCA

Hoja 2. Del Acuerdo No. **0038** de 1997.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Rectoría de la Universidad fijará mediante Resolución el valor de cada curso con base en el presupuesto que presente la dependencia avalado por la oficina de Planeación.

ARTÍCULO TERCERO.- El calendario de las actividades de Educación Continuada será definido por la Rectoría de la Universidad, a propuesta de la Decanatura de la respectiva facultad.

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR a los docentes encargados de la Educación Continuada en cada Facultad, que soliciten con la debida anticipación a la Vicerrectoría Administrativa, los elementos, salones y demás requerimientos logísticos para la realización de cada evento.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los **3** DIC. 1997

LA PRESIDENTA,


ALICIA MOYANO IREGUI

LA SECRETARIA GENERAL,


MARTHA ESPINOSA DE MARTÍNEZ